

# UGEL Huancavelica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres: 2018 - 2027"

## Resolución Directoral N° .....-2026-UGELH.

Huancavelica, 21 ENE. 2026

Visto, el Expediente N° 0018497-2025, Proveído 012076-2025/GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/OP, INFORME N°000294-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA/NP y los demás documentos que se adjuntan, con 05 folios.

Que, Doña Juana RIVEROS PALOMINO, identificada con DNI. N° 23260719, profesor nombrada de la Institución Educativa de Nivel Técnico Productiva N°34028, comprensión a la UGEL Huancavelica; a quien mediante Resolución Directoral N°05229-2025, de fecha 16 de diciembre del 2025, en el Artículo 1° ENCARGAR EL PUESTO y en el extremo 1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR, se ha consignado erróneamente en lo que respecta CARGO: DIRECTOR y CÓDIGO DE PLAZA: 11B5316311A7.

Por lo antes mencionado líneas arriba se procede con rectificar, debiendo ser lo correcto Artículo 1° ENCARGAR EL PUESTO de la Resolución Directoral N°005229-2025, de fecha 16 de diciembre del 2025, en el extremo del Artículo 1°, 1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR en lo que respecta CARGO: SUB DIRECTOR y CÓDIGO DE PLAZA:11E5916812A2, según el Expediente N° 0018497-2025.

Que, en el Artículo 212° del TUO de la Ley 27444 (Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS), sobre rectificación de errores clara y textualmente prescribe. En numeral 212.1° "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Numeral 212.2°. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Estando a lo visado por la Jefe-de la Oficina de Personal y Directores del Sistema Administrativo I de las Areas de Administración y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 001-2015-ED, D.S. N° 015-2002-ED, y en uso de las atribuciones conferidas por dispositivos legales vigentes.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°05229-2025, de fecha 16 de diciembre del 2025, donde se resuelve ENCARGAR EL PUESTO que corresponde a Doña Juana RIVEROS PALOMINO, identificada con DNI. N° 23260719, SUB DIRECTORA de la Institución Educativa de Nivel Técnico Productiva N°34016 Pedro Paulet, comprensión a la UGEL Huancavelica; La cual es necesario, rectificar en el extremo de CARGO y CÓDIGO DE PLAZA, debiendo de ser de la siguiente manera:

| DICE:                         | DEBE DECIR:                  |
|-------------------------------|------------------------------|
| CARGO : DIRECTOR              | CARGO : SUB DIRECTOR         |
| CÓDIGO DE PLAZA: 11B5316311A7 | CÓDIGO DE PLAZA:11E5916812A2 |

Debiendo quedar subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral N°05229-2025-UGELH de fecha 16 de diciembre del 2025, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*D. J. Urribarri Ortiz*

Mg. DORA J. URRIBARRI ORTIZ  
Directora de Programa Sectorial I  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUANCAMELICA